CONTRATO IM/UOC Nº 11/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 ID 391647
ITEMS 2 y 5: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Entre la Municipalidad de Quiindy domiciliada en las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por por la Señora Intendente Municipal **Alba Acevedo de Bogado** y Señora **Juana Teresa Quiñonez**, Secretaria General respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, y, por la otra, la firma la empresa OFFICE COMPU S.A. con RUC 8013316-1 cuyo representante legal es la señora **Belinda Mercedes Castillo Amadeo** con cédula de identidad Nº 449655, con domicilio fiscal en la ciudad de Asuncion, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

f) Contrato;
g) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
h) Los datos cargados en el SICP;
i) La oferta del proveedor;
j) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Adenda Nº 01/2021 publicada en el SICP en fecha 10 de marzo de 2021.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391647.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE QUIINDY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 121 /2021.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	2	Computadoras personales (PC) de escritorio, Computadoras Tipo 2 - Intermedia	Hp	Mexico	Unidad	1	6.957.200	6.957.200
5	5	Notebook, Tipo 2 - Intermedia	Hp	Mexico	Unidad	1	7.443.800	7.443.800

Total: *14.401.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *guaraníes, catorce millones cuatrocientos un mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 30 del mes marzo y año 2021.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal
Office Compu S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.